



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**A TODOS LOS INTERESADOS.** -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/47/2022**, relativo al **Asunto General** formado con el oficio No. **INE/JL-CAMP/VS/203/2022**, de fecha ocho de julio de dos mil veintidós, dirigido a la Maestra Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el Licenciado Juan Carlos Ara Sarmiento, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche, Instituto Nacional Electoral, quien por instrucciones del C.P. Fernando Balmes Pérez Vocal Ejecutivo de la Junta Local en Campeche, comunica lo siguiente: "...la circular **INE/DEA/0017/2022** emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto; así como, el acuerdo **INE/JGE51/20221** aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral; y, atendiendo al segundo punto del Acuerdo General 3/2008 emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, hago de su conocimiento el día de asueto y el primer periodo vacacional a los que tiene derecho el personal del INE durante el año 2022..." (sic), recibido ante la Oficialía de partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día once de julio del año en curso, a las 11:09 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **doce de julio de dos mil veintidós.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cinco minutos** del día de hoy **doce de julio de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha **doce de julio de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Jean Alejandro del Angel Baeza Herrera  
Encargado del Despacho de la Actuaría del Tribunal  
Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**ASUNTO GENERAL.  
EXPEDIENTE: TEEC/AG/47/2022.**

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, doy cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el oficio No. INE/JL-CAMP/VS/203/2022, de fecha ocho de julio de dos mil veintidós, dirigido a la Maestra Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el Licenciado Juan Carlos Ara Sarmiento, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche, Instituto Nacional Electoral, quien por instrucciones del C.P. Fernando Balmes Pérez Vocal Ejecutivo de la Junta Local en Campeche, comunica lo siguiente: "...la circular INE/DEA/0017/2022 emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto; así como, el acuerdo INE/JGE51/20221 aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral; y, atendiendo al segundo punto del Acuerdo General 3/2008 emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, hago de su conocimiento el día de asueto y el primer periodo vacacional a los que tiene derecho el personal del INE durante el año 2022..." (sic), recibido ante la oficialía de partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día once de julio del año en curso, a las 11:09 horas. Conste.- - - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- - - - -**

Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos, la magistrada presidenta del tribunal electoral; ACUERDA.- - - - -

**PRIMERO:** Con el oficio No. INE/JL-CAMP/VS/203/2022, de fecha ocho de julio de dos mil veintidós, dirigido a la Maestra Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el Licenciado Juan Carlos Ara Sarmiento, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche, Instituto Nacional Electoral; intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/47/2022, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -



**SEGUNDO:** Se tiene por presentado al Licenciado Juan Carlos Ara Sarmiento, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche, Instituto Nacional Electoral, quien por instrucciones del C.P. Fernando Balmes Pérez Vocal Ejecutivo de la Junta Local en Campeche, comunica lo siguiente: "...la circular INE/DEA/0017/2022 emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto; así como, el acuerdo INE/JGE51/20221 aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral; y, atendiendo al segundo punto del Acuerdo General 3/2008 emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, hago de su conocimiento el día de asueto y el primer periodo vacacional a los que tiene derecho el personal del INE durante el año 2022, los cuales se precisan a continuación: - - - - -

- Día de asueto: El 22 de julio como día en que se celebró el asueto en conmemoración del día del personal del Instituto Nacional Electoral.
- Periodo Vacacional: Primer periodo vacacional comprendido del 25 de julio al 5 de agosto" (sic).

**TERCERO:** Envíese de manera digital el oficio de referencia, signado por el Licenciado Juan Carlos Ara Sarmiento, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche, Instituto Nacional Electoral, para conocimiento de las magistradas y el magistrado que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe. Conste.-----

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.



VERONICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta misma fecha (12 de julio de 2022), hago entrega de los autos a la Actuaría de este Tribunal.-  
Conste.-----